



DECRETO ALCALDICIO N° 1048 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA
REQUINOA 24 ABR 2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 42 de fecha 25.05.2014 del Jefe del Departamento de Salud, en el cual se solicita la confección de formularios para CESFAM y Postas de Salud Rural de Requinoa, para el mes de Abril 2014.

La factura N° 8209 y N° 8218 del Proveedor Luis Parra Tamayo RUT por un monto total de \$ 630.000 + IVA.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2014.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Regulariza proceso Administrativo por Decreto administrativo por la confección de formularios, por orden de compra directa según lo establecido en Chile Compra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM.

AUTORIZASE la confección de formularios para CESFAM y Postas de Salud Rural de Requinoa , al Proveedor Luis Parra Tamayo RUT por un valor total de \$ 630.000 más IVA.

Nombre del Proveedor

LUIS E. PARRA TAMAYO RUT 9.844.234-0

TOTAL ADJUDICADO \$ 630.000 + IVA

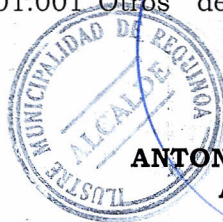
Imputese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001 Otros del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD